

RESOLUCIÓN nº 382/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUBROGACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 0001158/2021 (CCA +6.CHP9ZTE)

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante la Resolución nº 168/2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación competente Central Provincial de compras de Málaga, se adjudicó el contrato basado CBAM 1158/2021/03 IZASA HOSPITAL, CONTR 2025 0000088337, sin nueva licitación, para la prestación del SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, hasta el 11 de febrero de 2027, sin incrementar el importe pues del anterior Contrato Basado queda crédito suficiente para ejecutar el nuevo Contrato Basado, según el siguiente detalle:

LOTE	GC	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	REFERENCIA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (SIN/IVA)	IVA	PRECIO ADJUDICADO POR UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (CON IVA)
37	B38582	SU.PC.SANI.01.08.11.306000 - SONDA U. TIEMANN 2V. LARGA DURACION C/ BALON-Longitud:[0-75];Diámetro:[16-16];Capacidad del balón:10-15;	03135FST-16	3,000000	10%	3,300000

SEGUNDO: Con fecha 26 de febrero de 2026 se emite Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se estima subrogada a la mercantil PALEX MEDICAL S.A. con NIF: A58710740, en los derechos y obligaciones asumidos por la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U. como adjudicataria del acuerdo marco con varias empresas, por la que se fijan las condiciones del SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE 0001158/2021 (CCA +6.CHP9ZTE)

TERCERO: Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la empresa PALEX MEDICAL S.A. con NIF: A58710740 asume los derechos y obligaciones de la mercantil IZASA HOSPITAL S.L.U., con NIF: B08438731 del contrato basado formalizado con la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U, CBAM 1158/2021/03 IZASA HOSPITAL, CONTR 2025 0000088337.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ.Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVME354VA89W2V5YJUPYXJ9EVE	PÁG. 1/2	



De conformidad con lo expuesto, y teniendo en cuenta las facultades que se delegan por teniendo en cuenta las facultades que se delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022)

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar la subrogación del contrato basado, CBAM 1158/2021/03 IZASA HOSPITAL, CONTR 2025 0000088337 sin nueva licitación, para la prestación del SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, derivado del Acuerdo Marco con varias empresas, por la que se fijan las condiciones del SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE SONDAS DE USO GENÉRICO, UTILIZADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, de la empresa IZASA HOSPITAL S.L.U., con NIF: B08438731, a favor de la empresa PALEX MEDICAL S.A. con NIF: A58710740, respetándose todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato.

SEGUNDO. – Procédase a la elaboración de los correspondientes documentos contables:

ANUALIDAD	DOC	IMPORTE	EMPRESA
2026	AD Barrado	-9.263,00 €	IZASA HOSPITAL, S.L.U.
2027	AD Barrado	-1.000,00 €	IZASA HOSPITAL, S.L.U.
2026	AD	9.263,00 €	PALEX MEDICAL, S.A.
2027	AD	1.000,00 €	PALEX MEDICAL, S.A.

TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución al contratista.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante este Órgano y en el plazo de dos meses, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	12/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVME354VA89W2V5YJUPYXJ9EVE	PÁG. 2/2	